

POLITICA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN



CO14/5940



CO15/647



CO15/608



HELISTAR S.A.S., como empresa de servicio aéreo de transporte público no regular (taxi aéreo) en armonía con sus objetivos y metas corporativas, se compromete con la mejora continua de los sistemas de gestión y del desempeño en materia de Seguridad, Salud en el trabajo, Medio Ambiente y Calidad. En concordancia con estas declaratorias, todas las personas bajo el control de Helistar o que laboren en su representación somos **RESPONSABLES** de:

1. **CUMPLIR LOS REQUISITOS** de los clientes, legales y de otra índole que sean aplicables a la organización y a los sistemas de gestión HSEQ.


2. **PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE** incluyendo la prevención de la contaminación, el uso sostenible de los recursos, la protección de la flora y fauna, así como la prevención de los impactos socioambientales en el entorno laboral. Y aquellos aspectos plasmados en nuestra matriz de aspectos ambientales, tales como consumo de recursos (agua, energía y combustibles) emisiones atmosféricas y generación de residuos.

3. **PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA LABORAL**, prevenir el deterioro de la salud, la ocurrencia de lesiones, accidentes, enfermedades laborales, daños a la propiedad, así como proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables. Esto alineado a nuestra matriz de riesgos incluyendo los asociados a seguridad operacional, ruido, biomecánico, psicosocial, químico, mecánico, trabajo en alturas y seguridad vial.

4. **IDENTIFICAR Y REPORTAR** los peligros latentes en el sitio de trabajo, evaluando y valorando los riesgos, así como la identificación de los respectivos controles.

5. **MANTENER Y MEJORAR** continuamente altos estándares en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad.

Esta política será revisada y comunicada periódicamente; tiene alcance sobre todos los centros de trabajo, y todos los trabajadores sin importar su forma de contratación.


CARLO EMMANUEL CABRA MARTINEZ
Gerente General – Representante Legal
Revisión (12) – Octubre 2018

